

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	226.573,44
Deudores	8.605,24
Tesorería	16.183,10
Total Activo	251.361,78
Pasivo:	
Capital suscrito	136.817,65
Reservas	42.957,09
Pérdidas y Ganancias (Benf. o Pérdida)	989,52
Pérdidas y Ganancias (Benf. o Pérdida)	1.582,90
Acreedores a largo plazo	22.311,50
Acreedores a corto plazo	46.703,12
Total Pasivo	251.361,78

Martorell, 30 de junio de 2003.—Lluís Casasayas Bertrán, Administrador.—34.567.

PIENSOS AVI-PORC, S. A.

Reducción de capital

Se comunica, en cumplimiento de los artículos 76.2 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal el 10 de junio de 2003, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 360.606 euros, mediante la amortización de las 600 acciones propiedad de la sociedad que ésta tiene en autocartera. Tras dicha reducción el capital de la sociedad es de quinientos veintiún mil seiscientos setenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos.

Los acreedores de la sociedad tendrán derecho a oponerse en los términos establecidos en la Ley.

Náquera (Valencia), 23 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Granjas Esteper, S. L. Fdo. P.P. Enrique Estellés Andrés.—34.491.

POSITIVA MAS A COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

COMUNICA CON LETRA A, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente y absorbida)

MIRA CON A PRODUCCIÓN Y EVENTOS ESPECIALES, S. A. Sociedad unipersonal

RELACIONA CON A, AGENCIA DE CRM, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Mira Con A Producción y Eventos Especiales Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Relaciona Con A, Agencia de CRM, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Comunica con Letra A Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Positiva Mas A Comunicación y Publicidad Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2003 decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Mira Con A Producción y Eventos Especiales Sociedad Anónima,

Sociedad Unipersonal, y Relaciona Con A, Agencia de CRM, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad Comunica Con Letra A Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y de la sociedad Comunica Con Letra A Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad Positiva Mas A Comunicación y Publicidad Sociedad Limitada, de forma simultánea, resultando como única sociedad Positiva Mas A Comunicación y Publicidad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2002, aprobados por sus respectivos Socios Únicos (estando auditado el de Comunica Con Letra A Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal), y según el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de junio de 2003.

Como consecuencia de la citada fusión por absorción y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, Positiva Mas A Comunicación y Publicidad Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal adoptó como denominación social la de una de las sociedades absorbidas, que se extingue pasando a denominarse Comunica Con Letra A Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Positiva Mas A Comunicación y Publicidad S.L.», Sociedad Unipersonal, D. Jaime Antonio Antoñanzas de Toledo.—35.165. y 3.ª 18-7-2003

PROMOCIONES FAMOSA, S. A. (Sociedad absorbente)

FÁBRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL, S. A.

FAMOSA COMERCIAL, S. A. Sociedad unipersonal

MANUFACTURAS QUIRÓN, S. A. FABRIPEL, S. A. Sociedad unipersonal

FAMOPLAY MOTORS, S. A. ONILCO INNOVACIÓN, S. A.

INDUSTRIA COMPLEMENTARIA DE LA MUÑECA, S. A.

AGRÍCOLA CASA ALARCÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión, cambio de denominación y cambio de objeto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que mediante acuerdo unánime de las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Promociones Famosa, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima, Famosa Comercial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Manufacturas Quirón, Sociedad Anónima, Fabripel, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Famoplay Motors, Sociedad Anónima, Onilco Innovación, Sociedad Anónima, Industria Complementaria de la Muñeca, Sociedad Anónima y Agrícola Casa Alarcón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedades absorbidas, adoptados todos ellos el día 30 de junio

de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a las restantes, y siendo los Balances de Fusión de cada una de las sociedades intervinientes, los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Asimismo, en la referida Junta General de Accionistas de la sociedad Promociones Famosa, Sociedad Anónima se acordó de forma unánime el cambio de denominación social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, pasando a ser la de Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima, y modificándose en consecuencia el artículo 1º de los Estatutos Sociales.

Adicionalmente, en la mencionada Junta General de Accionistas de la sociedad Promociones Famosa, Sociedad Anónima, y al objeto de recoger las especialidades que se derivan de la actividad de las sociedades absorbidas, se acordó de forma unánime la modificación del objeto social y, por consiguiente, la del artículo 2º de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Onil (Alicante), 15 de julio de 2003.—D. Jaime Ferri Lloréns: Presidente del Consejo de Administración de Promociones Famosa, S.A., Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil, S.A., Famosa Comercial, S.A., Sociedad Unipersonal, Manufacturas Quirón, S.A., Onilco Innovación, S.A., y Agrícola Casa Alarcón, S.A., Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Famoplay Motors, S.A. Representante de Promociones Famosa, S.A. sociedad Administradora Única de Fabripel, S.A., Sociedad Unipersonal e Industria Complementaria de la Muñeca, S.A.—35.739. 1.ª 18-7-2003

RIOJA TELEVISIÓN, S. A.

Reducción y Ampliación simultánea del Capital Social

La Junta general extraordinaria de esta sociedad, en su reunión de fecha 8 de mayo de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el Capital Social en 741.000 euros, hasta la cifra de 494.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones desde 25 euros hasta 10 euros por acción, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Simultáneamente se amplía el Capital Social en 741.000 euros, hasta la cifra de 1.235.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 74.100 acciones nuevas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 10 euros de valor nominal cada una, números del 49.401 al 123.500, ambos inclusive.

Logroño, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Óscar Corchón Zamora.—34.189.

SERTRAM NETWORKS, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

Se convoca a los socios de la Sociedad, a la Junta General de Socios que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 7 de agosto de 2003, a las 10 horas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Aplicación del Resultado.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Quinto.—Autorización para la venta de 997 participaciones de la Compañía números, 2 al 498 y 501 al 1.000, todos inclusive, que son titularidad de la Sociedad Sertram, Sociedad Anónima.

Sexto.—Ampliación del capital social de la compañía, en la cantidad máxima de 1.499.999,84 Euros, mediante la creación de hasta 249.584 participaciones sociales y modificación, en su caso del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores socios que, a partir de la presente convocatoria, se encuentra a su disposición, en el domicilio social, donde podrán pedir copia de los mismos, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

En Barcelona, 14 de julio de 2003.—El Administrador Único: Don José Balcells Rabanete.—35.800.

SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S. A.
(Sociedad absorbente)

CONVEX SUPERCOMPUTER, S. A. E.
Sociedad unipersonal

INNOVATIVE SECURE COMMUNICATIONS, S. L.
Sociedad unipersonal

CYBERMERCADO, S. A.
Sociedad unipersonal

GESTORA DE PARTICIPACIONES INTERNET, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Sistemas Avanzados de Tecnología, Sociedad Anónima y el accionista y socio único de Convex Supercomputer, Sociedad Anónima Española, Sociedad Unipersonal, Innovative Secure Communications, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Cybermercado, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Gestora de Participaciones Internet, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2003, después de aprobar el proyecto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas por la sociedad absorbente redactado por los órganos de administración de todas las sociedades, acordaron, entre otros acuerdos, aprobar la fusión de estas sociedades mediante la absorción de Convex Supercomputer, Sociedad Anónima Española, Sociedad Unipersonal, Innovative Secure Communications, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Cybermercado, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Gestora de Participaciones Internet, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Sistemas Avanzados de Tecnología, Sociedad Anónima con el consiguiente traspaso en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y pasivo de las sociedades absorbidas, y quedando Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A. subrogada en todos los derechos y obligaciones de las anteriores en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Oviedo, los días 11 y 9 de abril de 2003 respectivamente, y todo ello conforme al procedimiento

de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Sistemas Avanzados de Tecnología, Sociedad Anónima, Convex Supercomputer, Sociedad Anónima Española, Sociedad Unipersonal, Innovative Secure Communications, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Cybermercado, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Gestora de Participaciones Internet, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de estas sociedades en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid y Oviedo, 8 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Sistemas Avanzados de Tecnología, Sociedad Anónima, D. Jesús Casas Robla; el administrador solidario de Innovative Secure Communications, Sociedad Limitada., Sociedad Unipersonal, D. Miguel Ángel Vences Benito; el administrador solidario de Cybermercado, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Gestora de Participaciones Internet, Sociedad Anónima., Sociedad Unipersonal y el administrador único de Convex Supercomputer, Sociedad Anónima Española, Sociedad Unipersonal, D. Luis Rodríguez-Ovejero Alonso.—35.100. 2.ª 18-7-2003

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE INCENDIOS DE CANDELARIO A PRIMA VARIABLE

(En liquidación)

Conforme a la normativa vigente de aplicación, se anuncia que la Asamblea General Extraordinaria de Mutualistas, celebrada el día 30 de noviembre de 2002, acordó la disolución de la Mutua.

Se realiza, por el presente, el oportuno llamamiento a los acreedores no conocidos para que pongan de manifiesto sus créditos contra la Entidad, mediante escrito dirigido al domicilio de la oficina liquidadora, sito en: Calle Manuel Fonseca número 32. 37710 Candelario (Salamanca).

Candelario (Salamanca), 16 de julio de 2003.—Presidente Comisión Liquidadora. Don German Martín Sánchez.—35.799.

SONAE TELECOM, S.A.
Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación simultánea

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionista único desembolsos exigidos	45.075,91
Tesorería	83,01
Total Activo	45.158,92

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores ..	(12.008,35)
Pérdidas y ganancias	(4.433,94)
Provisión disolución y liquidación ..	1.500,00
Total Pasivo	45.158,92

Tres Cantos, 3 de julio de 2003.—El Liquidador, Manuel Eguiluz Mutiozabal.—34.499.

TELETECH CUSTOMER SERVICES SPAIN, S.L.U.
(Sociedad absorbente)
INVERSIONES CASPIO, S.L.U.
CONTACT CENTER HOLDING, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Conforme al artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el respectivo socio único de las sociedades unipersonales Inversiones Caspio, S.L.U. y de TeleTech Customer Services Spain, S.L.U., así como la Junta General de Socios de Contact Center Holding, S.L., adoptaron, por unanimidad, el día 30 de junio de 2003, la fusión de las mismas, mediante la absorción de Inversiones Caspio, S.L.U. y de Contact Center Holding, S. L. (sociedades absorbidas) por parte de TeleTech Customer Services Spain, S.L.U. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de Inversiones Caspio, S.L.U. y de Contact Center Holding, S. L., y transmisión en bloque de todo su patrimonio a TeleTech Customer Services Spain, S.L.U., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, entendiéndose que las operaciones efectuadas por las sociedades absorbidas a partir del 1 de enero de 2003 han sido realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

La fusión fue aprobada sobre la base de los balances de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002.

La fusión aprobada se encuentra dentro de los supuestos indicados en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se ha procedido a aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni se establece tipo ni procedimiento alguno para el canje de acciones, ni tampoco procede el nombramiento de expertos independientes, ni informe de los administradores.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni derechos para ningún tipo de acciones.

Se hace constar el derecho que existe a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer anuncio de la fusión en el Borme, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, no pudiendo realizarse la fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de julio de 2003.—D. Carlos Bas Short, Secretario del consejo de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.—35.034. 2.ª 18-7-2003

VALDIVIELSO QUINTANA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Valdivielso Quintana, S.A.», celebrada en su domicilio social el 15 de Julio de 2003, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la entidad, acogiéndose al régimen